



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N°112/2022 D.E.

Los Conquistadores, (E. R.), 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La licitación Privada N° 01/2022 dispuesta por Decreto N° 99/2022 D.E. con el objeto de adjudicar Una Niveladora de Arrastre para incorporar al Parque Automotor Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 99/2022 D.E. se fijó la fecha de apertura de sobres de la referida licitación 02/09/2022 a las 10:00hs.-

Que, efectuado el acto de apertura de sobres se constató la presentación de Una OFERTA, la cual guarda la forma requerida, cumpliendo con todos los requisitos formales de la licitación, a) PETELIN MAQUINARIAS, con domicilio en calle Avda. Dr. Casillas N°1175, de la Ciudad de Chajari, Entre Ríos, CUIT 30-71740545-1 correo electrónico: petelinmaquinarias@gmail.com

Que, producido el dictamen de la Comisión Evaluadora, se aconseja adjudicar la referida licitación Privada a la Empresa Petelin Maquinarias-

En consecuencia corresponde adjudicar el Llamado a Licitación Privada N° 01/2022 y dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, Depto. Federación, Pcia. de Entre Ríos, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°).- ADJUDICAR a *Petelin Maquinaria*, con domicilio en Avda. Dr. Casillas N° 1175 de la Ciudad de Chajari –Entre Ríos, CUIT 30-71740545-1 correo electrónico: *petelinmaquinarias@gmail.com*, la Licitación Privada N° 01/2022 dispuesta por Decreto N° 99/2022 D.E, para la adjudicación de una Niveladora de arrastre, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 4.244.000,00).-

ARTICULO 2°).- NOTIFICAR al oferente el resultado de la licitación, formalizándose los instrumentos que fueren menester y restitúyasele la garantía de oferta correspondiente.-

ARTICULO 3°).- COMUNICAR al Departamento Contable y Tesorería a sus efectos.-

ARTICULO 4°).- COMUNICAR, publicar, registrar y archivar


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES